



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de septiembre de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de un módulo de cancha cerrada de futbol 5 en el Barrio portal norte, en el circuito 7 de nuestra ciudad.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a la obra de un modulo de cancha cerrada de futbol 5 en el Barrio portal norte en el circuito 7 de nuestra ciudad.

Este pedido es motivado por los vecinos de este sector los cuales nos manifestaron su inquietud con respecto a la necesidad de una espacio de esparcimiento y

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



siguiendo la línea de iniciativa de otros sectores de la ciudad, consideramos procedente la ejecución de esta obra en este barrio también, ya que si bien tenemos conocimiento que existen problemas de diversas índoles, es necesario este espacio de esparcimiento para los niños y jóvenes que en la actualidad no cuentan con el mismo. Improvisando canchas en las calles o baldíos de esta trama urbana.

Son obras que aportan a urbanizar y mejorar la calidad de vida de los vecinos en general más aun, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico exponencial de las zonas más alejadas del centro.

El desarrollo integral de nuestra ciudad requiere que se aborden las necesidades e inquietudes de manera efectiva y sobre todo que se materialicen.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA
SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de un módulo de cancha cerrada de futbol 5 en el Barrio portal norte, en el circuito 7 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- De forma.-